

LA CONCORDIA

SEMANARIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TAMAULIPAS.



Son obligaciones del Mexicano:
1.º Profesar la Religión de su Patria, observar la Constitución y las Leyes, obedecer las Autoridades. (Art. 3.º de la 1.ª Ley Constitucional.)

Las suscripciones á este Semanario se pagarán adelantadas en las Administraciones de Rentas del Departamento á razon de cuatro reales al mes, y se recibirá franco de porte á los foraneos. Las de esta Capital se reciben por trimestres adelantados en la Secretaria del Gobierno á razon de cuatro pesos anuales.

Victoria Julio 27 de 1839.

Núm. 83

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de lo Interior.—El Exmo. Sr. Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo, ha tenido á bien resolver: que para el mejor desempeño de la facultad que tienen las autoridades políticas, conforme á las leyes constitucionales, y á la de 20 de Marzo de 1837, de excitar á las judiciales á la mas pronta y recta administración de justicia, se observe la disposición reglamentaria siguiente.

„Cuando á las noticias ó quejas que se den sobre omisiones de Jueces, se asocien comprobantes, se hará desde luego la excitativa, descansando en ellos, y cuando no se acompañen, se expedirá condicionalmente para el caso de que sean ciertos los hechos que se refieran, ó se pedirá conforme al Juez. Si este satisface plenamente, se hará saber á la parte para aquietarla; y si no satisface, se librará la excitativa, y se pasará ademas el expediente al superior, si se descubrieren faltas en el inferior dignas del conocimiento de aquel.”

Lo que tengo el honor de comunicar á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios y libertad. México 7 de Agosto de 1838.—Pesado.

Ministerio de lo Interior.—E. Exmo. Sr. Presidente interino de la República Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“El Presidente interino de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

“El Presidente del Consejo, General D. Nicolas Bravo, se presentará á las ocho de la noche de hoy á prestar ante las Camaras reunidas, el juramento correspondiente para encargarse de la Presidencia de la República.—Antonio Madrid, presidente de la camara de diputados.—Miguel Valentin, presidente del senado.—Agustin Radá, diputado secretario.—José R. Malo, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Mexico á 10 de Julio de 1839.—Antonio López, de Santa Anna.—A. D. José Antonio Romero.”

Y lo comunico á VE. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios y libertad. Mexico Julio 10 de 1839.—Romero.—Exmo. Señor Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

A virtud del decreto fecha de anteayer, que insertamos en la parte oficial de hoy, se presentó á las Camaras reunidas el Exmo. Sr. D. Nicolas Bravo,

y prestó el juramento constitucional, y en seguida, habiendo tomado asiento, pronunció el discurso que sigue.

“Ciudadanos diputados y senadores: Para acatar el decreto que acabais de dar, he prestado ante la soberania nacional el juramento de cumplir y hacer cumplir las leyes de la república. Ninguno hasta hoy me ha imputado, ni aun en medio de las mas crueles persecuciones, que haya intentado siquiera faltar á mi palabra. El congreso y la nacion entera me verán observar mi juramento.

“Yo me habia resistido á prestarlo, y aun á presidir el consejo, por que conozco mi insuficiencia; amo mucho á mi pais, y deseo las riendas de su gobierno en manos mas diestras; mas la nacion ha gustado que yo las retenga en mi poder las pocas horas que tarde en llegar á esta capital el digno presidente constitucional de la república, y acato este precepto soberano. No es pequeño el sacrificio que en ello hago; pero ¿cual no se debe hacer por una patria que me ha juzgado siempre con tanta indulgencia?—DICE.

El Exmo. Sr. presidente del congreso contestó á ser en estos terminos:

“La ley os conduce á un elevado puesto, de que hace mucho tiempo os habian hecho digno vuestras virtudes, vuestro puro y acrisolado patriotismo. El pueblo mexicano debe congratularse muy sinceramente, viendo colocado á su cabeza al servidor antiguo de la patria, al ciudadano benemerito é ilustre que en los campos de batalla como en el gabinete, en los sucesos prosperos como en los adversos, ha tenido siempre fija la vista en el bien publico, jamas en sus conveniencias privadas. Vuestra larga y honrosa carrera de que tenéis por testigos á todos vuestros conciudadanos, debe inspirar al congreso y á la nacion entera la consoladora confianza de que el solemne juramento que acabais de prestar, no es en vuestro concepto una ceremonia vana e inutil, sino que al pronunciar la formula constitucional, vuestros labios están perfectamente de acuerdo con vuestro corazon.

Ministerio de Hacienda.—Sección 1.ª—Circular.—Exmo. Sr.—No habiendo espresado la ley de 7 de Diciembre de 1837, el término de la suspension que los Gobiernos Departamentales pueden imponer á los empleados del ramo de Hacienda conforme á la facultad que se les concede en la propia ley, ni el sueldo que haya de abonarse entre tanto á los que se imponga aquella pena, el Exmo. Sr. Presidente interino á fin de evitar las dudas que pueden ocurrir en el particular, á tenido á bien disponer se observen las prevenciones siguientes.

1.ª Que cuando los Gobiernos Departamentales suspendan á algun empleado y lo entreguen al Poder judicial para que le formen causa, corresponde al juez respectivo declarar el sueldo del suspen-



do con arreglo al artículo 10 del decreto de 18 de Abril de 1837

2.º Que cuando los propios Gobiernos en vista del expediente instructivo que debe formarse, suspendan gubernativamente á algun empleado, sin mandar se le procese por el Poder judicial, deberán dichos Gobiernos fijar espresamente el tiempo de la suspension y la parte de sueldo de que haya de privarse al empleado durante ella arreglandose en todo á lo que sobre el particular previene el art. 17 párrafo 25 de la cuarta ley constitucional, dando cuenta al Supremo Gobierno inmediatamente con remision del expediente instructivo para la providencia que tenga á bien dictar.

3.º Que si pendiente ella, llegare á cumplirse el tiempo de la suspension, vuelva desde luego el empleado á servir su destino, y se le abone desde el dia en que comienze á servir el sueldo entero, sin perjuicio de cumplirse despues la disposicion suprema que se comunicare.

4.º Que la sustitucion de los empleados suspensos sujetos á responsabilidad y fianzas se verifique precisamente con arreglo al art. 44 del decreto de 17 de Abril del citado año de 1837: la de los que no tienen responsabilidad y fianzas, á los artículos 88 y 90 del propio decreto; y la de los empleados de Aduanas Maritimas y de frontera, á los artículos 34 á 38 del decreto de 17 de Febrero del mismo año de 1837, y de ningun modo se nombren nuevos empleados para dichas sustituciones.

5.º Que en el expediente instructivo se oiga al jefe inmediato del empleado, á la autoridad politica local, al administrador principal, al jefe superior de Hacienda y al acusado.

Tengo el honor de comunicarlo á VE. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios y libertad. México Julio 9 de 1839.—*Lombardo*.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

MANIFIESTO del Exmo. Sr. Presidente interino, General Antonio Lopez de Santa Anna.

A fines del año anterior fué necesario un grande esfuerzo para manifestar á los gratuitos enemigos de la república, que un revés de la inconstante fortuna, lejos de disminuir el noble brio con los mexicanos volaron á tomar las armas en defensa de sus mejores y privilegiados derechos, era un fuerte y poderoso estímulo para unir á los titulos de nuestra justicia, el de la venganza, por el honor ultrajado de un pueblo que ha sido desgraciado en sus luchas alguna vez, pero jamás envilecido ni humillado.

Me puse al frente de los valientes que en el recinto de la heroica Veracruz, dieron una severa leccion á los que desconociendo nuestro caracter se lisonjaban de triunfar en medio de nuestras disensiones, por el error, que tan caro les costó, de suponer estinguído el verdadero patriotismo, y que habia cesado de arder en nuestros pechos el fuego santo que multiplicó los héroes y los mártires en la sangrienta y gloriosa guerra de independencia.

Lameosos han sido los resultados de la jornada de Diciembre, por que su noticia transmitida á Europa, disminuyó la sensacion grave y profunda que habia producido la inmaturo pérdida de San Juan de Uina entre amigos y enemigos.

Habiase creído que la dominacion de un punto al frente de nuestras costas bastaba para resolver un gran problema político, y que amedrentados los mexicanos, serian desde entonces mas débiles que en Jalapa y menos esforzados que en las épocas de Hidalgo, de Morelos é Iturbide.

Se engañaron los que nos juzgan por relaciones de viajeros superficiales é interesados, quienes ignorando quiza lo que es su propio pais, vienen al nuestro de tiempo en tiempo, mas para darse á conocer á sí mismos, que para investigar con suceso, el génio, las costumbres y la verdadera situacion politica de la república mexicana.

Allá en Tampico no pudo sorprender á los españoles en 1829, la constancia hereditaria de sus hijos, por que los habian visto mas valientes, mas orgullosos y decididos despues de las derrotas; pero en Veracruz, y en 1838, se peleó para destruir errores y restaurar una fama que no pudo perderse por un infortunio, como no pudo perderse la gloria de las armas francesas en la grande y decisiva batalla de Waterloo. Imprudentemente se ha desconocido la energia de un pueblo que sostiene los derechos de su existencia; y el primer honor de mi vida, es haber colocado el de mi patria, y a espensas de mi sangre, en el lugar de que jamas podrán privarla los rigores de un incierto destino.

Dividida, sin embargo, la nacion en bandos politicos, continuaron mereciendo la execracion pública los mexicanos que no se reunieron al derredor del gobierno al primer amago del enemigo, ó al menos cuando su cañon tronó sobre la mas importante de nuestras fortalezas; pero el crimen de los que en Tampico y en Tuxpan identificaron sus intereses con el enemigo comun, y lo proveyeron de medios para continuar una guerra desastrosa para la república, es de aquellos que la historia perpetua con espanto é indignacion.

Entonces concebí que el gobierno debia revestirse de ejemplo severidad, y hacer marchar sobre el cuartel general de los traidores sus fuerzas mas selectas, poniéndose á la cabeza de ellas el presidente de la república, mientras que yo oponia desde el lecho de dolor que pudo haber sido el de la muerte, una firmeza digna de la noble causa de la nacion.

El supremo magistrado se prestó dócilmente á mis insinuaciones, y tomando sobre sí las fatigas de la campaña, me designó para reemplazarlo interinamente, lo que apoyado por el consejo y el congreso nacional, mereció la aprobacion del supremo poder conservador.

Aunque el ejercicio del poder, tiempo ha que carece para mí de todo prestigio, y no podia tener alguno para el que estaba espuesto á perecer en el camino, ó por el cambio de clima cuando tenia abierta una grave herida, me resolví á marchar, por que para mí no valen los temores, ni los peligros, cuando á nombre de la nacion, y por la expresion legal de su voluntad se me exigen sacrificios.

En 18 de Marzo tomé sobre mí la inmensa responsabilidad de gobernar los destinos de la república en el periodo mas crítico de su existencia, y nadie ignora la gravedad de su situacion.

Se habia presentado pocos dias antes con el carácter de intercesor, á nombre del gobierno de S. M. B., un ministro acreditado entre nosotros por su circunspeccion y prudencia; y como anunció que podian terminarse nuestras diferencias con la Francia, de una manera que salvase el honor, la independencia y soberania de la nacion, me presté gustoso á las conferencias, por el convencimiento de que es barbaro é indigno de este siglo el sistema de guerras perpetuas, cuando la paz se ofrece en términos razonables y equitativos. Siempre he estado persuadido de que á la nacion mexicana conviene mantenerse en buena armonia con todas las naciones, por que no pudiendo ella inspirarles temores, les proporciona innegables



ventajas en el cambio de sus frutos preciosos por los artículos de su industria.

En este siglo de filosofía, parece que el interes ha puesto de acuerdo á todos los pueblos en la conveniencia de transigir amigable y generosamente sus diferencias, mas bien que esponerse á los innumerables desastres que la guerra siempre produce.

Los elementos de la república mexicana para formar una gran nacion, y adquirir una importancia notable en la balanza politica, la inclina á procurar desarrollarlos con medio de la paz, y excitando las simpatias del mundo civilizado.

Por esto consideré como una fatalidad el que el gobierno de la Francia se dejase arrastrar por el inutil deseo de hacer una demostracion de fuerza, cuando una discucion franca y leal pudo haber producido la satisfaccion de sus reclamos en lo justo, y no mas en lo justo; en lo decoroso, y no mas en lo decoroso á entrambos pueblos. Felizmente se ajustó el trato de la paz, que impusé aun esponiendo mi popularidad á los ojos de los pocos reflexivos; y mi voto es ahora, que esta paz se conserve, y que jamas se alteren las relaciones con un pueblo, que habiendose colocado en la cumbre de la civilizacion, no puede manchar jamas sus glorias con actos de notoria injuria.

A todas las naciones que comercian con nosotros importa que este pueblo amigo se consolide tranquilamente, para que pueda darles todas las garantias de un gobierno vigoroso que se haga respetar de todos, respetandose á si mismo. ¡Quiera el cielo que el escandalo de una guerra exterior jamas se reproduzca, ni que sea necesario apelar otra vez al denuedo y constancia con que sabemos sostener nuestros derechos en la paz y en la guerra!

Mi politica en el régimen interior ha sido franca y enérgica, como lo es mi carácter. Yo no he podido consentir que violandose los principios salvadores de nuestra existencia, se procurase á mano armada el cambio ó mejora de nuestras instituciones.

Una vez que se consagrasen estos actos de violencia, la nacion se perderia en la tempestad de las facciones y de los partidos. Todo el que abanderiza gente para causar un trastorno, es un traidor á la patria, cuyos destinos no pueden regirse por la voluntad caprichosa, tiranica é inconstante de turbulentos demagogos.

Sobrado tiempo ha sido victima la nacion de aspiraciones interesadas, y era necesario poner un coto á la ambicion de supuestos regeneradores.

La república apenas ha podido salvarse por milagro de la Providencia en los frecuentes combates de la guerra civil que ha dividido los animos sin provecho alguno, que ha ensangrentado nuestro virgen suelo, destruido nuestros recursos, y debilitado nuestra existencia.

Yo he mandado castigar á los contumaces, y perdonar á los que escucharon docilmente la voz del gobierno y el grito poderoso de la nacion.

Hubo un momento en que el mas audaz de los caudillos de la revolucion, se lanzó, sugerido por su necio orgullo, sobre la ciudad de Puebla; marché en persona á presenciar el triunfo de nuestros valientes, á escarmentar en una cabeza todos los crímenes de la revolucion, y á conceder la vida, por un acto de clemencia, á 500 prisioneros.

La nacion es deudora de su tranquilidad á la campaña de S. Miguel la Blanca, cuyo fruto han recogido con tanta discrecion y tino los generales que han conducido nuestras tropas en Nuevo Leon, Tuxpan y Tamulipas.

Morred á la combinacion de tantos esfuerzos, ha terminado la revolucion mas inmoral y desastrosa de

cuantas han atormentado y afligido á la república.

Llegó entonces el tiempo de calcular en medio de la calma, si las instituciones de 1836 eran suficientes para todos los objetos de la sociedad; si se destinaron bien en ellas los límites de los poderes; si fueron estos revestidos de la fuerza necesaria; si se consideró el estado de nuestras costumbres, el genio de nuestro pueblo y los medios mas propios para mantenerlo en paz, y hacerlo feliz.

He manifestado mi opinion, que es la de la inmensa mayoría de la nacion, de que las leyes constitutivas necesitan de reforma en partes muy esenciales, y de que si estas no se verifican oportunamente en terminos prudentes y legales, la república se espone á grandes peligros y á una catástrofe general.

Como no puedo ser traidor á mi conciencia, ni á las obligaciones que me impone la gratitud, he debido patentizar francamente una opinion que ya está formada, y cuyos fundamentos son razonables, para que alejandose la posibilidad de un extravio, se curen los males publicos por medios eficaces y legales.

No dejo de conocer que mi franqueza ha disgustado á unos cuantos que en la posibilidad de un cambio, ven la de que pueda disminuirse su influjo en la direccion de los negocios; pero á intereses individuales y mezquinos yo opongo intereses mas altos y privilegiados, de la sociedad, que tiene justicia para mejorar su suerte, sin estimar las conveniencias de pocos en perjuicio de todos; deseo que no sean perdidas entre nosotros las utiles lecciones de la historia, y que los directores de los negocios se persuadan de que en una nacion libre y soberana de sus destinos, su voluntad es la única regla y su prosperidad el único fin.

Una obstinacion imprudente es fecunda en desastres, y pesa mil y mil veces sobre los que por no marchar con el tiempo vienen á sufrir sus desengaños.

Vuelvo á mi retiro, con la satisfaccion de que en un corto periodo he procurado grandes bienes y evitado grandes males á una nacion constantemente generosa para conmigo.

Podré no haber complacido á todos, y mis errores acaso habrán dado motivo á su displicencia; pero no se me niegue que mi animo ha sido firme y resuelto, atendiendo á todos los deberes de un gobierno.

Lo dejo en manos del ilustre presidente del consejo, porque la gravedad de mis males no me han permitido esperar la llegada del legitimo presidente de la república.

Incontables son los favores que debo á la nacion, y si ella alguna vez necesitare de mis servicios, ó de mi vida, será como fui en 5 de Diciembre de 1838, BUEN MEXICANO

Mexico Julio 10 de 1839 — Antonio L. de Santa Anna.

**PARTE Nº OFICIAL.
INTERIOR.**

Mexico, Julio 11 de 1839.

Hemos leído con la mayor atencion, y segun nos lo han permitido nuestras ocupaciones, las obras sueltas de José Maria Luis Mora, impresas en Paris, en la libreria de Rosa. El autor es demasiado conocido en la república, y especialmente en esta capital, y sus obras, ó al menos la revista politica con que comienzan, y abaza la tercera parte del primer tomo, no contiene mas que una publicacion de los planes y proyectos de regeneracion de nuestra república, acordados y comenzados á poner en ejecucion por el partido que llamo del progreso, en que el autor se atribuye una parte muy principal, sin advertir que habiendo sido sus planes de progreso precipitado; y contrario



Los sentimientos pacíficos, religiosos, y si se quiere patrióticos de la nación, los que le han causado los males gravísimos que hoy resiente, viene en sustancia á confesarse uno de los promovedores mas principales de esos mismos males, de esas desgracias dignas de llorarse con lágrimas, y del verdadero retroceso que ha padecido la república.

Es, sin embargo, muy de agradecerse al Dr. M. de la franqueza y candorosa ingenuidad con que refiere todos los planes y miras del partido del progreso, pues aunque su fin ha sido ciertamente el recomendarlos, y prestar auxilio por medio de la imprenta á la causa de los titulados federalistas de 838, en la realidad les ha hecho mucho perjuicio, y ha abierto los ojos á cuantos han leído sus obras, para que no les quede duda de lo que se quiere, para que se quiere, y como se quiere, por los señores del progreso; y por consiguiente, no les será fácil engañar, ni aparentar respeto y consideracion al clero, al ejército, á los propietarios y á los ciudadanos todos, que por su educacion, ilustracion, amor al orden, á la paz y á la religion, con enemigos de cambios y trastornos, que en último resultado vienen á producir el engrandecimiento y riqueza de unos cuantos, el empobrecimiento de muchos, dejando á las masas en peor estado que el que tenían antes de que se intentaran tan avanzados como ridiculos progresos.—(S. C.)

EXTERIOR.

Sevilla 7 de Abril de 1839.

Una casualidad ha traído á nuestras manos el descubrimiento que á favor de la humanidad paciente acaba de hacer el profesor que suscribe la esposicion que en seguida insertamos. El texto de este documento, y la rareza del específico que revela, no dejarán de interesar al público.

«Señora.—D. Francisco Sebastian Navarro, cirujano notario de la villa de Santi Spiritus, provincia de Burgos, á V.E. me presento en favor del genero humano.

«No tengo voces para explicar el placer que me resulta al dar á V.E. conocimiento de un descubrimiento, con el que se quita el inaguantable dolor de muelas, del que pocos se escapan sin padecer, sufriendo la cruel operacion de dejarse arrancar la muela dolida, con otros peligros que suelen sobrevenir de la operacion: de todos estos peligros se ve libre el paciente por un remedio que nada cuesta, y del mayor placer en su ejecucion, y es en la forma siguiente:

«El paciente mordrá uno de los angulos del mástil de una guitarra, tapándose bien los oidos para que nada oiga: de este modo el que tenga la guitarra tocará una contradanza, marcha ó otra clase de tocata de las mas sonoras que sepa, por un cuarto de hora ó mas si no cede el dolor, repitiendo el toque si no cede el dolor, y repitiendo este si volviese otra vez.

«Por este medio he quitado el dolor á cuantos se me han presentado, con la ventaja de que á ninguno ha vuelto á doler, á pesar de que algunos solo tenían caños de muelas ó raigones.

«Si está hinchada la encia ó el carrillo, en algunos no cede el dolor hasta del todo desinflamarse. V.E. no dude de la eficacia de este remedio, pues tengo la experiencia de mas de cuarenta sujetos que me hacen hablar con esta confianza, y de aqui el no dilatar por mas tiempo la publicacion para el pronto alivio de los que sean atacados de padecimiento tan insufrible, que es todo mi fin. Esperando de V.E. en favor de los habitantes de la provincia que manda, se la comunique á todos por medio del boletín oficial, teniendo puesto al

público para inteligencia de todos, única recompensa que espero merecer. El esponente B. á M. á V. E. —Santi Spiritus 24 de marzo de 1839.—Francisco Sebastian Navarro.—(Diario de Sevilla.)

[Noticioso de ambos Mundos.]

MISCELÁNEA.

Entre todas las ciencias naturales la astronomía es la que eleva al hombre á las mas sublimes meditaciones. Es la que lo hace semejante á los espíritus celestiales, pues que abandonando la tierra que pisa, se pasea sin cesar por los espacios inmensos. En aquellos raptos de imaginacion, que solo es dado gustar al sabio, ve, registra, mide y aun pesa las inmensas moles que se mueven con relaciones admirables. Se asegura que el célebre inglés Isaac Newton murid virgen á la edad de 80 años. ¿Y qué prueba esto? Que el hombre que se hace habitante de los cielos, no se deja seducir de los placeres fugitivos de la tierra.

El origen de la astronomía se pierde en la noche de los tiempos. Se cree que tuvo principios por las observaciones de algunos pastores egipcios que reglaban sus tareas por el movimiento de las estrellas. Tan humilde cuna ha tenido la mas encantadora y sublime de las ciencias!

Los conocimientos en la astronomía son útiles en todos los estados y ejercicios de la vida. Como un ramo de cultura y educacion, debieran de enseñarse (aun á las niñas) rudimentos de astronomía y de geografía. Se tiene cuidado de observar el techo de nuestras habitaciones, y no se cuida de alzar alguna vez los ojos, aun cuando solo fuera para recrearse con esos globos luminosos que giran sobre nuestras cabezas. A la verdad no se debe reputar por literato al que ignore los principios de la astronomía. ¿Que diremos, pues, de algunos abogados, escribanos, sacristanes y medicos para quienes aun la palabra astronomía. Es un idioma que jamás han traído á la memoria? (Cop.)

LA CONCORDIA.

El día 24 ha marchado para Monterrey los batallones Jimenez y Zapadores, Regimiento de Iguala, dos obuses y dos piezas de á ocho con los respectivos trenes, que conduce el Sr. General de Brigada D. Benito Quijano, dejando guardada bastantemente esta Ciudad. Las operaciones militares sobre las Villas del Norte del Departamento y el de Coahuila van á terminar la revolucion brevemente. El resto de los Pueblos al Sur, disfrutan de tranquilidad, habiendo vuelto á reanimarse los giros de armeria y agricultura.

Se continúa persiguiendo con tezon las partidas de ladrones y de ellos se hacen importantes presas.

La administracion de justicia falta al Departamento, ocasionando no pequeños trastornos, cuando obtendremos este bien inapreciable de la sociedad.

Llegó el día de ver instalada la Excm. Junta Departamental por los continuados esfuerzos del Gobierno para vencer todas las dificultades para su reunion. Si pudieran vencerse las del poder de administrar justicia, la maquina se moveria concertadamente al bien publico.

El comercio de Tampico hace gruesas remesas de efectos al interior, y los caminos se ven cubiertos de traficantes por todas direcciones.—EE.

Imprenta del Gobierno Dirigida por
Francisco Garcia.

